

## INFORME DE INSPECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

### 1. Datos de la instalación y la actividad

#### Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

**PORCAVES 2011, COOP V.**

NIF

F12871745

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

NIF

#### Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

**PORCAVES 2011, COOP V.**

Número identificador establecimiento

**1200002813**

Dirección

Polígono 14, Parcela 267

Municipio (Provincia)

Benlloch (Castelló)

Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>)

757285-4454494

Actividad

Cría de porcino en ciclo cerrado

Año de inicio de la actividad

Clasificación DEI (RD 815/2013)

6.6 (c)

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

7.(a).(iii)

Núm. PRTR-España

7105

Sistema de gestión ambiental (SGA)

No dispone

ISO 14001

EMAS

Número de registro EMAS

#### Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (\*)

502/AAI/CV

Descripción de la actividad autorizada

Instalaciones destinadas a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos que dispongan de más de 750 plazas para cerdas reproductoras.

Fecha de autorización

01-07-2010

### 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

#### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad y Educación Ambiental (Servicio de Inspección Medioambiental)

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio 19-09-2022

Final

19-09-2022

Código acta de inspección

2022-13-006

#### Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada

No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos



Otros → -

**Alcance de la actuación de inspección ambiental**

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →  Emisiones al aire  Emisiones al agua  Producción residuos  Gestión residuos  Ruidos/vibraciones  Calidad del suelo  Aguas subterráneas  Cont. luminosa  Otros → -

**Régimen de funcionamiento de la actividad**

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección  
Funcionamiento normal

**3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular**

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental: 21/03/2023  
Fecha de notificación a la persona titular: 27/03/2023

La persona titular presenta alegaciones:  NO  SI  
Fecha de registro de alegaciones: -

Valoración de las alegaciones presentadas:  Se aceptan todas las alegaciones  Se aceptan parcialmente las alegaciones  No se aceptan las alegaciones

**4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada**

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

|   |    |
|---|----|
| Nº ASPECTOS TOTALES INSPECCIONADOS        | 22 |
| Nº Aspectos que cumplen                   | 19 |
| Nº Aspectos que no cumplen                | 3  |
| Nº Aspectos que cumplen con restricciones | 0  |

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental. No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental. Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental. Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.

Referencia del informe: 2022/83



---

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

---

*Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección*

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input type="checkbox"/> Contaminación atmosférica (emisión canalizada)      | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones                                  |
| <input type="checkbox"/> Contaminación atmosférica (emisión difusa)          |  |
| <input type="checkbox"/> Vertido de aguas                                    | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas            |
| <input type="checkbox"/> Producción de residuos                              | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos                |
| <input type="checkbox"/> Contaminación lumínica                              | <input type="checkbox"/> Prevención de incendios forestales                    |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar) → | Detalle "otras"  |
- 

## 5. Acciones a ejecutar

---

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección, la persona titular de la instalación o, en su caso, la empresa explotadora, deberá ejecutar las acciones que se indican para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

*Acción*

Se continuarán con las inspecciones medioambientales programadas a la instalación de acuerdo con el Plan y Programas de inspección medioambiental.

---

Valencia, 26 de junio de 2023

Dirección General de Calidad y Educación Ambiental

Servicio de Inspección Medioambiental